

PLAN DE ÁREA DE CÍVICA Y URBANIDAD

INTEGRANTES

**ANA YANETH HERNÁNDEZ CARVAJAL
GLADYS JUDITH DURÁN
DARÍO ANTONIO ACEVEDO ROJAS
GLORIA LUCÍA LAGUADO**

Pamplona, enero de 2024

PROYECTO DE DEMOCRACIA

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Educar en la democracia en contextos participativos, promoviendo la formación para la vida sobre la base de las competencias ciudadanas, los valores y los aprendizajes derivados de las experiencias cotidianas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la práctica de las competencias ciudadanas.
- Acompañar el desarrollo de estrategias pedagógicas que permitan la solución de conflictos y la construcción de paz que trasciendan al contexto local.
- Apropiar colectivamente los mecanismos de participación ciudadana.
- Generar espacios que permitan a la comunidad educativa del colegio técnico la presentación de pamlona identificar y vivenciar la formación en valores.

COMPETENCIAS DESARROLLADAS

- Competencias Ciudadanas, Competencias Básicas: Cognitivas, emocionales, comunicativas y Competencias Integradoras.

FUNDAMENTO LEGAL

El Art. 41 de la Constitución Política de Colombia en uno de sus apartes establece: "...se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana". Además, en la Ley 115 de 1994 o Ley general de educación se establece en el artículo 93 la conformación del consejo estudiantil y el artículo 94 hace referencia a la elección y funciones del personero de los estudiantes. Así mismo, el artículo 142 establece el gobierno escolar para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, el cual está constituido por el Rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico.

A partir del artículo 14 de la ley general de educación número 115 de 1994, reglamentado en el decreto 1860 del mismo año y modificado por las leyes 1013 y 1029 de 2006, se definió que además de las áreas obligatorias las instituciones educativas deben establecer un proyecto que brinde formación en "... la educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación de los valores humanos"

En el decreto 1286 de 2005, se establecen las normas para la participación de los padres de Familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados (Consejo de padres). La Ley 1098 de 2006.

"Ley de infancia y adolescencia", propende la sana convivencia escolar. El acuerdo municipal 104 de noviembre de 2010, establece y reglamenta la elección del contralor estudiantil en las instituciones.

FUNDAMENTO CONCEPTUAL

Un mayor apoyo y atención para la educación desde la primera infancia hasta la adolescencia en las instituciones educativas del nivel preescolar básico y medio, sería uno de los pasos más eficaces y eficientes que Colombia podría dar, para mejorar los resultados del sistema educativo en su conjunto y promover una mayor equidad social.

Además, que el colegio técnico la presentación de Pamplona puede orientar desde su contexto, conocimientos de justicia, paz, democracia, solidaridad, fraternidad, y valores humanos, que desde una reflexión filosófica, orientará un prototipo de ser humano consciente, de las relaciones sociales existentes y de las características y exigencias de la sociedad del nuevo milenio, en el cual todos los países han pasado a ser elementos interdependientes de un gran sistema mundial de interrelaciones políticas, económicas, sociales y culturales. Dentro de este sistema hace parte el ser humano como actor cultural, histórico y social.

De lo anterior, se orientan estos procesos desde el modelo pedagógico de la "Acción y la construcción", a esta reflexión filosófica le tendría que adicionar la psicológica, basándose en la dinámica del desarrollo cognitivo individual; según, los principios que han sido tomados de los estudios de Piaget en especial relacionados con las estructuras básicas del pensamiento que serían el fruto de la acción que ejerce el sujeto sobre el mundo y la que el mundo ejerce sobre él. Esta, generalización teórica coincide con la tesis filosófica dialéctica, según la cual, la conciencia no es más que el plano ideal de la acción del hombre sobre el mundo natural y social.

Este tipo de afirmaciones genera discusiones algunas de ellas radicales, en especial cuando nos preguntamos ¿cómo aprende el individuo?, ¿cómo adquiere el conocimiento científico?; pero, debemos tener claro, ante todo, que todas las personas disponemos de unos conocimientos que hemos adquirido a lo largo de la vida, como resultado de nuestras experiencias, que nos permiten dar respuesta a diferentes situaciones que nos plantea la vida. No solamente debemos saber resolver problemas y cuestiones, sino también dar explicaciones sobre el porqué de estas situaciones; al igual, que lo hacemos con fenómenos sociales, interpersonales, físicos, naturales y culturales.

Acorde con lo anterior y aplicando el concepto de pedagogía como un fundamento de la razón de ser, nuestra prioridad debe estar centrada en el desarrollo de las potencialidades humanas; en consecuencia, debemos orientar los procesos de aprendizaje y convivencia a: ¿qué tipo de ser humano necesita el mundo de hoy?, ¿en qué escala de valores se encuentra? y ¿qué clase de sociedad queremos

Resolver estos interrogantes desde la cotidianidad, implica formar ciudadanos competentes y para ello, debemos entonces consolidar escuelas democráticas, en las que los integrantes de la comunidad educativa, tengan la oportunidad real de participar en las decisiones colectivas, en las que se construyan relaciones armónicas y se manejen los conflictos de manera pacífica, donde se respeten y valoren las diferencias y en las que exista un ambiente de justicia y preocupación por el bienestar de todos. Un contexto democrático brinda la oportunidad de poner en práctica las competencias ciudadanas a los docentes, estudiantes, personal administrativo y padres de familia.

Para viabilizar esta escuela democrática, se requiere de un compromiso institucional para examinar las prácticas democráticas, con el fin de fortalecer y propiciar espacios para la toma de decisiones colectivas y el manejo de los conflictos.

Desde esta perspectiva, los miembros de la comunidad educativa participan efectivamente en las decisiones, construyendo relaciones armónicas y pacíficas, reconociendo la riqueza de la diferencia y comprometiéndose con la promoción de los Derechos Humanos. Siguiendo a Enrique Chauv, en términos prácticos las escuelas democráticas son instituciones en las que, entre otras cosas:

1. Se reconoce que los miembros de la comunidad educativa son personas con criterio, y con ideas valiosas que son escuchadas y respetadas.
2. Se fomenta la autonomía de los miembros de la comunidad educativa, la toma de decisiones, el pensamiento crítico y la responsabilidad.
3. Las normas son construidas por todos los miembros de la comunidad educativa. Son fruto de un acuerdo entre todos y todos reconocen su sentido.
4. Los directivos docentes están profundamente comprometidos con el desarrollo democrático de sus instituciones.
5. No existe autoritarismo. Más bien se observa un compromiso con el bienestar de todos y no la obediencia ciega a la autoridad. En lugar de estudiantes y profesores con miedo, vemos personas con un profundo respeto por los otros.
6. Se reconoce que, aunque somos diferentes, todos tenemos los mismos derechos y merecemos el mismo respeto.
7. La voz de todas las personas que componen la institución es escuchada y respetada, sin distinción de edad, posición social, etnia, género, capacidades, creencias o estatus, siempre y cuando se exprese de forma respetuosa.
9. Existen mecanismos de comunicación mediante los cuales las decisiones importantes son conocidas y discutidas por la comunidad.
8. Se observa un compromiso con los problemas sociales de la comunidad cercana y lejana, y se ejecutan acciones encaminadas al afrontamiento de esas situaciones.

Finalmente, en esta propuesta, se dará observancia a la ley general de educación que desde 1994, estableció un marco jurídico específico para construir una escuela más democrática. Por ello, teniendo en cuenta estos lineamientos legales, se abordará conceptos como: autonomía, participación, autodeterminación y gobierno escolar; además, de los siguientes:

JUSTICIA John Rawls define la justicia como equidad, que consiste básicamente en el principio de igual libertad, el principio de justa igualdad de libertades y el principio de diferencia. Se aborda en los grados 9, 10 y 11 relacionado con la competencia ciudadana de pluralidad, identidad y respeto a la diferencia.

PAZ. La paz social fue definida por Alfonso Banda como "la aspiración humana de vivir la propia vida y la de las comunidades de pertenencia en una atmosfera de tranquilidad y bienestar razonables, que permitan el libre desarrollo de las capacidades de las personas de toda índole (...)". Se aborda en preescolar, básica primaria y hasta grado octavo desde la competencia ciudadana convivencia y paz. Mientras que desde noveno a once se trabaja como un ejercicio dialectico y discursivo.

DEMOCRACIA. En la actualidad, se entiende que la democracia es un sistema que permite organizar un conjunto de individuos, en el cual el poder no radica en una sola persona, sino que se distribuye entre todos los ciudadanos. Por lo tanto, las decisiones se toman según la mayoría. Se estudia tanto en educación Básica y Media articulada sobre la base de la participación de toda la comunidad educativa en el proceso de formación pedagógica frente al gobierno escolar y las competencias ciudadanas.

SOLIDARIDAD. La solidaridad es el apoyo desinteresado que se da a otras personas cuando requieren ayuda en circunstancias difíciles sin importar condición social, étnica, nacionalidad, de género, entre otras. Aplica desde preescolar, educación básica, educación media, enfocado desde proyecto de vida, inteligencias emocionales y competencias ciudadanas haciendo énfasis a la proyección social.

CONFRATERNIDAD. Relación de afecto y solidaridad entre un grupo de personas o pueblos; lo cual está ligado a los derechos de tercera generación que se basan en los derechos ambientales, de género y étnicos, los cuales surgen a partir de la alteridad y reciprocidad que permiten la construcción de nuevos prototipos de sociedad donde la paz y la tolerancia se constituyen en principios fundamentales. Se estudia desde preescolar, educación básica, educación media de forma transversal en las competencias ciudadanas desde convivencia y paz.

• **COOPERATIVISMO.** Es un sistema práctico de armonizar los intereses humanos, recibiendo ayuda y colaboración de los demás y ofreciéndola en reciprocidad. El cooperativismo es el resultado de un largo proceso histórico en los cuales el hombre ha demostrado su espíritu asociativo y solidario teniendo como base la cooperación persiguiendo la realización de la justicia y la igualdad a través de la acción económica y la producción humana. Se trabaja en todos los grados, pero se hace énfasis en los grados décimo y once desde el estudio de las ciencias políticas y económicas.

VALORES HUMANOS. Consolidación de las riquezas y bondades que posee el ser humano en sí mismo y el aporte que puede hacer a las comunidades para la convivencia ciudadana y el crecimiento de todos a partir de lo bueno y positivo que sirve como modelo para la orientación del comportamiento social del ser humano. Aplica para todos los grados, se trabaja en preescolar y básica primaria desde las inteligencias múltiples y proyecto de vida. Para los grados sexto a noveno se estudian a partir de las competencias ciudadanas, educación cívica,

ciencias sociales y ética y valores. Además, en la Educación Media en las áreas de ciencias sociales, ciencias políticas y económicas.

EL PROCESO DE ELECCIÓN

CONSEJO ESTUDIANTIL – REPRESENTANTES DE GRUPO

Ruta del proceso

En las primeras semanas del año escolar, se realizará con las niñas un proceso de sensibilización por parte de los docentes titulares y los docentes del área de Ciencias Sociales en cada uno de los cursos, proceso que favorezca la apropiación de los elementos básicos del proyecto de democracia, la normatividad existente en el colegio y las fortalezas del liderazgo estudiantil.

Después de este proceso de sensibilización se abrirá una etapa de inscripciones de las estudiantes que quieran ser representantes de cada curso. Cada titular se encargará de motivar a las estudiantes de su grupo teniendo en cuenta a las expectativas, propósitos y proyectos que hayan sido planteados para curso, a fin de que las candidatas que deseen postularse se apropien de estos aspectos.

En esta etapa, cada titular debe obtener y presentar, una terna de candidatas. Los docentes del área de Ciencias Sociales, recogerán estas listas de ternas con el fin de organizar el proceso de votación final; así mismo, el área de Sociales sorteará para cada terna, un número correspondiente para cada candidata, que será el número con el que la estudiante será reconocida en su curso.

Las estudiantes elegidas como candidatas, presentarán a su titular, con copia al área de Sociales, un proyecto de trabajo en el caso de ser elegida, que se constituirá en su propuesta de campaña y que será fijada en un sitio visible de cada curso.

En las siguientes semanas, cada candidata adelantará en su propio grupo de clase, una campaña de difusión de sus propuestas de trabajo, campaña que podrá llevarse a cabo en los tiempos de clase que propicien los titulares, los docentes del área de sociales, o algún docente otra área.

Una semana antes de la fecha propuesta por el colegio para realizar la elección de las estudiantes Representantes, se cerrará la campaña electoral. Durante este tiempo, la organización electoral de los profesores del área de Ciencias Sociales dispondrá de toda la logística necesaria para las votaciones, que se realizarán de manera electrónica en el software institucional dispuesto para ello.

Este software será “alimentado” con la información de los nombres, número de candidata, foto y color representativo de cada una de las estudiantes que participarán en la contienda electoral. Con anterioridad, se verificará el funcionamiento correcto de este software. El colegio dispondrá de las salas de informática y los computadores necesarios para este proceso.

Se verificarán las listas de las estudiantes matriculadas y hábiles para elegir y ser elegidas, listas que se entregarán a los titulares para su control el día de elecciones. Al llegar el día de la

fecha de elecciones, se distribuirán grupos de docentes y padres de familia que servirán como colaboradores y veedores del proceso de elección de representantes. Atendiendo a la organización del colegio, cada estudiante ingresará en el aula de votación y en el computador respectivo ejercerá su derecho al voto electrónico. Ese mismo día no se permitirá ningún tipo de campaña ni de difusión publicitaria, sin embargo, sí se organizará una fiesta electoral como expresión de la alegría democrática institucional.

Al terminar la jornada electoral, se darán a conocer los resultados en formación general de estudiantes. En el caso de presentarse algún empate entre dos o más candidatas, se realizará una votación manual el día hábil siguiente a la elección, en el que el titular del respectivo curso resolverá el empate.

En la semana siguiente a la elección de las representantes de cada curso y habiéndose resuelto todos los empates posibles, las estudiantes representantes se reunirán bajo la citación de un docente del área de Ciencias Sociales para elegir una mesa directiva y así mismo escuchar las propuestas de las candidatas de las estudiantes de undécimo (11º) que aspiran a ser representantes al Consejo Directivo. En esta misma reunión, y mediante voto secreto, las estudiantes representantes, realizarán la elección de esta representante al Directivo.

PERSONERA Y CONTRALORA

PERSONERA ESTUDIANTIL.

La personera es una estudiante de último grado elegida por votación popular por todas las estudiantes de la Institución y “Es la encargada de promover el ejercicio de los deberes y derechos de las estudiantes, consagrados en la Constitución Política, Decreto 1880, Ley 115 artículo 44, normatividad vigente y el Manual de Convivencia.

Ruta del Proceso

Los docentes del área de Ciencias Sociales sensibilizan y motivan a las estudiantes de último grado para este cargo.

Desde el área de Sociales, el docente encargado, realiza en las primeras semanas del año escolar las actividades necesarias para dinamizar el proceso democrático, destacando el liderazgo, y la importancia de los valores que encierra la democracia, para esta postulación. Se solicita que cada curso de grado once, tenga al menos una candidata, para mayor participación; el número de estudiantes a participar en esta elección es abierto.

Las candidatas que se postulan a este cargo lo realizan en forma voluntaria, informan a su titular y al grupo, con el fin de organizar su equipo asesor y diseñar las estrategias de campaña.

Los docentes del área entregan a cada candidata un formulario de consentimiento informado para ser diligenciado por el representante legal; el padre de familia o acudiente, autorizan y refrendan con su firma este consentimiento.

Las candidatas, elaboran sus propuestas con su grupo asesor y diseñan las estrategias y la logística necesarias para una buena campaña, basada en el respeto. Se fija fecha para la entrega de propuestas, que se entregan en sobre cerrado a la rectoría; allí, se les asigna el

número para el tarjetón virtual y se les asigna un color, para que los grados de preescolar y primeros, les quede más fácil identificar la candidata de su preferencia.

La oficina de Coordinación autoriza los permisos para que las candidatas adelanten su campaña en los diferentes cursos; se distribuyen equitativamente los tiempos para visitar cada salón de clase y presentar su propuesta. Próximos al cierre de campaña, las candidatas presentan en forma breve sus propuestas ante toda la comunidad estudiantil.

El día de la elección, se cuenta con la colaboración del GPP Grupo Promotor de la Participación, conformado por las estudiantes del grado noveno; un docente de Sociales encargado, las convoca a las directrices del acompañamiento el día de la contienda electoral, y fija las tareas a llevar a cabo el día antes, el día de la elección y después de dicha elección. Acompañarán en la tarea de organizar los grupos de estudiantes y ubicarlas en las diferentes aulas de informática. Del mismo modo, se invita a algunos padres de familia, y algunos docentes, para que verifiquen la transparencia del proceso democrático.

Finalizada la jornada democrática, se convocan a las estudiantes en el patio central. Se imprimen las actas de los resultados y se entregan a la señora rectora, quien es la encargada de dar los resultados de las elecciones. La posesión formal de este cargo se realiza el día de la Instalación formal del Gobierno Escolar, donde toman juramento de su cargo.

Posteriormente, se reúne con el Consejo Estudiantil que resulte elegido, para dar su propia organización interna.

CONTRALORA ESTUDIANTIL.

La Contralora es una estudiante de Décimo grado elegida por votación popular por todas las estudiantes de la Institución. Es de carácter obligatorio en los colegios públicos, se presenta a las elecciones el mismo día que se elija a la personera escolar, debe ser una líder, respetuosa, con buen desempeño académico, sin faltas disciplinarias graves, capacidad de dialogo, sentido de pertenencia y con reconocimiento dentro de la comunidad educativa, se encarga de promocionar y fortalece el control social, que garantice la transparencia, solidaridad, respeto y responsabilidad. Es un veedor del buen uso de los recursos.

El Objetivo de las Contralorías Estudiantiles tendrán como propósito generar una cultura del control y del cuidado de lo público, que contribuyan a la creación de un nuevo concepto cultural participativo, en donde los estudiantes actúen como defensores de los recursos públicos, y entiendan la importancia de su cuidado, del sentido de pertenencia y respeto hacia los mismos.

Ruta del Proceso

Los docentes del área de Ciencias Sociales sensibilizan y motivan a las estudiantes de décimo grado para este cargo.

Desde el área de Sociales, el docente encargado, realiza en las primeras semanas del año escolar las actividades necesarias para dinamizar el proceso democrático, destacando el liderazgo, y la importancia de los valores que encierra la democracia, para esta postulación. Se solicita que cada curso de grado de décimo, tenga al menos una candidata, para mayor participación, el número de estudiantes a participar en esta elección es abierto.

Las candidatas que se postulan lo realizan en forma voluntaria a este cargo informan a su titular y al grupo, para organizar el grupo asesor, para diseñar estrategias de campaña.

Los docentes del área entregan a cada candidata un formulario de consentimiento informado para ser diligenciado por el representante legal; el padre de familia o acudiente, autorizan y refrendan con su firma este consentimiento.

Las candidatas, elaboran sus propuestas con su grupo asesor y diseñan las estrategias y la logística necesarias, para una buena campaña, basada en el respeto. Se fija fecha para la entrega de propuestas, que se entregan en sobre cerrado a la rectoría, allí, se les asigna el número para el tarjetón virtual y se les asigna un color, para que los grados de preescolar y primeros, les quede fácil identificar la candidata de su preferencia.

La oficina de Coordinación autoriza los permisos para que las candidatas adelanten su campaña en los diferentes cursos; se distribuyen equitativamente los tiempos para visitar cada salón de clase y presentar su propuesta. Próximos al cierre de campaña, las candidatas se presentan en forma breve sus propuestas ante toda la comunidad estudiantil.

El día de la elección, se cuenta con la colaboración del GPP Grupo Promotor de la Participación, conformado por las estudiantes del grado noveno; un docente de Sociales encargado, las convoca a las directrices del acompañamiento el día de la contienda electoral, y fija las tareas a llevar a cabo el día antes, el día de la elección y después de dicha elección. Acompañarán en la tarea de organizar los grupos de estudiantes y ubicarlas en las diferentes aulas de informática. Del mismo modo, se invita a algunos padres de familia, y algunos docentes, para que verifiquen la transparencia del proceso democrático.

Finalizada la jornada democrática, se convocan a las estudiantes en el patio central. Se imprimen las actas de los resultados y se entregan a la señora rectora, quien es la encargada de dar los resultados de las elecciones. La posesión formal de este cargo se realiza el día de la Instalación formal del Gobierno Escolar, donde toman juramento de su cargo.

CONSEJO DE PADRES

El Consejo de padres es un medio para asegurar la participación de los padres y acudientes en el proceso de formación de sus hijas. La conformación de este consejo es de carácter obligatorio en la institución. La participación se hace a través de un proceso democrático, así los padres que quieran trabajar por el bienestar de las estudiantes, se presentan de manera voluntaria.

El Consejo de padres estará integrado por los voceros de los padres de las estudiantes que cursen los diferentes grados que ofrece la institución, y cuyas hijas y/o acudidas estén legalmente matriculadas.

Ruta del proceso

Durante el primer mes escolar desde el inicio de las actividades académicas, la rectora convocará a todos los padres de familia a elegir sus representantes. La elección se realizará

mediante reunión de los diferentes cursos escolares, con la presencia de al menos el 50 % de los padres en el momento de la elección o del registro de la asistencia, una hora después de iniciada la reunión. En cada curso se elegirán dos (2) padres, uno que actuará como representante principal y otro que actuará como suplente en los casos en que el principal no pueda desempeñar sus funciones.

La ruta a seguir para la elección del consejo de padres es la siguiente:

Citación a reunión a Asamblea General de Padres de Familia convocada desde la rectoría; en dicha reunión se realizará la respectiva sensibilización a los padres de familia en relación con su compromiso institucional.

Luego de la reunión general, se reúnen los padres de familia por cada curso que ofrece la institución con su respectivo titular, quien es el encargado de orientar la elección de representante de los padres. Al iniciar dicha reunión se verificará la asistencia con el fin de determinar el quorum necesario para validar la elección que se llevará a cabo. El titular presentará allí mismo las expectativas, propósitos o proyecto de grado a fin de sensibilizar a los padres sobre las necesidades del curso.

Una vez terminada esta sensibilización, se postulan los candidatos que voluntariamente aspiran a ser representantes de los padres del curso. En esta postulación los padres candidatos expresarán abiertamente su deseo de participar en esta elección y sustentarán sus propósitos de trabajar por el curso.

Una vez terminada la postulación de candidatos, se procederá a la elección la cual se llevará a cabo por voto secreto, en cuyo escrutinio participarán el titular y algunos padres de familia que no sean candidatos. En la votación final para la elección de los representantes del grupo se tendrá en cuenta que, quien obtenga la mayor votación ostentará el cargo de representante principal y la segunda votación será el representante suplente.

En el caso de presentarse algún empate entre dos o más candidatos, se repetirá la votación por voto secreto, las veces que sea necesario, hasta definir un único representante.

El titular registrará los resultados de dicha elección en el acta de esta primera reunión, indicando nombres y apellidos completos de los representantes elegidos, así como la información de contacto para posteriores citaciones.

Posteriormente, la rectora convocará a todos los Padres Representantes Principales de cada curso, que ya conforman el Consejo de Padres, a una nueva reunión para elegir su presidente y un representante de ellos al Consejo Directivo, con el acompañamiento de los docentes del Área de Ciencias Sociales.

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

En la Institución se han regido según sus estatutos, registrados en Cámara de Comercio. Una vez se elige el Consejo de padres de todos los representantes al mismo se eligen entre ellos en votación nueve miembros, para conformar la Asociación de padres de familia.

Se verifica que los nueve miembros elegidos hayan cancelado el aporte a la asociación y los acredita como socios de lo contrario no podrán formar parte de la Asociación, pues sencillamente no pertenecerían a la misma.

La Asociación elabora su proyecto de funcionamiento anual y su propio plan de presupuesto, Anualmente llevan las actas de conformación ante la Cámara de Comercio de Pamplona.

CONSEJO ACADÉMICO

Los Docentes de cada Área se reúnen y eligen cada año su jefe de Área. Se propone que este cargo se rote año a año para que todos los docentes tengan la oportunidad de desempeñarse como jefes del Área.

La Institución promueve la elección de jefe de área, y de la reunión de los jefes de área se conforma el Consejo Académico.

El Consejo académico se reunirá acorde al POA. Establecerá su auto regulación.

CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo es la máxima autoridad de la institución, como instancia Directiva de participación de la Comunidad Educativa y de orientación académica y administrativa de la institución.

La Rectora convoca de manera ordinaria, y extraordinaria cuando lo considere conveniente, a cada uno de los estamentos, para llevar a cabo la elección de los representantes de los estamentos de ley que conforman el Consejo Directivo.

Ruta del Proceso

Los representantes de los docentes se eligen en asamblea general mediante votación secreta y por mayoría simple; los aspirantes a representar a los docentes en el Consejo Directivo, se pueden postular de manera propia o por tercera persona, exponen su propuesta y se procede hacer la elección. En todo caso, se eligen dos (2) docentes como representantes al Consejo Directivo.

Los representantes de padres de familia se eligen en reunión por cursos, mediante votación secreta. Los docentes del área de Ciencias Sociales y los titulares de cada curso, socializan y orientan la elección en cada grado.

Las estudiantes también tienen su representación en el Consejo Directivo, y corresponde al Consejo de Estudiantes hacer la elección de dicha estudiante de un grupo de candidatas de undécimo grado. Las candidatas se inscriben en Rectoría y presentan sus propuestas al Consejo Estudiantil, para luego proceder a hacer la elección mediante voto secreto, según lo estipulado en el Decreto 1860 de 1994.

Para la elección de la Representante de las estudiantes egresadas al Consejo Directivo se envían cartas a las exalumnas que están organizadas para elegir a la representante, y ellas

postulan y eligen a su representante. En su defecto, se invita a una estudiante egresada del año anterior que haya ocupado un cargo de representación, o a la exalumna que viene en continuidad representando sus compañeras egresadas

Para la elección del Representante del Sector Productivo, se envían cartas a la Cámara de Comercio de la ciudad para que esta entidad proceda a elegir a la(s) persona(s) del sector productivo de la ciudad, para ocupar este cargo de representación en el Consejo Directivo del colegio.

Estos procesos se realizan con la mayor transparencia y honestidad, haciendo eco a nuestro sentido democrático en un estado social de derecho y privilegiando el principio de legalidad.

Desde el proyecto de Democracia agradecemos los espacios para la formación en nuestras estudiantes el sentido democrático e invitamos a continuar formando el liderazgo en cada uno de los estamentos comunitarios.

